

<p style="text-align: center;">Compensaciones necesarias para la exención de requisitos relativos a la Clasificación (ANEXO VI DECRETO 194/2010, DE 20 DE ABRIL)</p>

La exención deberá compensarse mediante la oferta de servicios complementarios o condiciones adicionales a los que les corresponderían según su grupo y categoría, en los términos que se establecen a continuación:

1. Compensaciones para establecimientos en inmuebles protegidos (se deberán implantar un mínimo de tres elementos):

- 1.1 Dotación interpretativa del edificio o del elemento con protección.
- 1.2 Vinculación a los recursos/rutas monumentales o ambientales del municipio.
- 1.3 Iluminación artística.
- 1.4 Suelos visión restos arqueológicos.
- 1.5 Información sobre museos/exposiciones/actividades de relevancia del municipio.
- 1.6 Difusión vía Web sobre la historia del edificio o elementos del mismo y su recuperación.
- 1.7 Gestión visitas guiadas en museos y bienes del patrimonio histórico del municipio.

2. Compensaciones para establecimientos en inmuebles no protegidos (se deberán implantar dos compensaciones genéricas por cada requisito objeto de exención y un total de cinco compensaciones medioambientales):

2.1. Genéricas:

- 2.1.1 Servicio de prensa nacional/extranjera en vestíbulos.
- 2.1.2 Revistas actualizadas en vestíbulos.
- 2.1.3 Canales internacionales.
- 2.1.4 Cafeteras/hervideros de agua con porciones.
- 2.1.5 Carta de almohadas con un mínimo de dos tipos.
- 2.1.6 Carta de colchones.
- 2.1.7 Servicio de planchado de ropa en unidades de alojamiento.
- 2.1.8 Cargadores universales de baterías.
- 2.1.9 Secador de toallas.
- 2.1.10 Duchas de hidromasaje.
- 2.1.11 Bañeras con hidromasaje.
- 2.1.12 Restaurante temático.
- 2.1.13 Restaurante a la carta.
- 2.1.14 Menús especiales (niños, celíacos, vegetarianos, hipocalóricos).
- 2.1.15 Oferta de productos/platos elaborados con materias primas de producción local.
- 2.1.16 Servicios de comedor en terrazas (desayunos y cenas).
- 2.1.17 Cocina en directo.
- 2.1.18 Cenas temáticas o cena de gala semanal.
- 2.1.19 Servicio de comidas entre desayunos y almuerzos (lunch).
- 2.1.20 Servicio de cenas frías para llegadas tardías.
- 2.1.21 Servicio de picnic sustitutivo al almuerzo del régimen alimenticio.
- 2.1.22 Identificación de alimentos en el buffet en tres idiomas.
- 2.1.23 Identificación de ingredientes en el buffet en tres idiomas.

- 2.1.24 Presentación en mesas acorde a categoría (mise-en-place).
- 2.1.25 Decoración/presentación creativa del bufet mediante productos alimenticios.
- 2.1.26 Servicio de recepción exclusiva para grupos.
- 2.1.27 Sistema de información sobre servicios del establecimiento y recursos de la zona (soporte PDA, códigos QR).
- 2.1.28 Zona Wi-fi (con mobiliario de trabajo, dispositivos PC, tablets).
- 2.1.29 Tablets a disposición de clientes.
- 2.1.30 Información relativa a los servicios del establecimiento y recursos turísticos de la zona en soporte electrónico (tablet, smartphones).
- 2.1.31 Áreas de cortesía para entradas/salidas fuera del período de ocupación pactado.

2.2. Medioambientales:

- 2.2.1 Sistema de ahorro de consumo de agua (doble vaciado en WC, aireadores en grifos, grifos termoestáticos).
- 2.2.2 Instalación para el uso de aguas regeneradas para servicios inodoros y en su caso para riego.
- 2.2.3 Sistema automáticos de cese de suministro eléctrico en unidades de alojamiento.
- 2.2.4 Control de iluminación por sensores de presencia.
- 2.2.5 Reguladores de potencia.
- 2.2.6 Control de iluminación exterior mediante sistemas automáticos de detección del grado de luz.
- 2.2.7 Iluminación exterior mediante sistemas solares.
- 2.2.8 Uso de energía solar para suministro de agua caliente.
- 2.2.9 Bombillas de ahorro de consumo.
- 2.2.10 Sistema de riegos automáticos por goteo subterráneo.
- 2.2.11 Reciclado de aguas para riego de jardines.
- 2.2.12 Recogida selectiva de residuos en actividad del hotel.
- 2.2.13 Recogida selectiva de residuos de acceso a clientes (incluido pilas y baterías).
- 2.2.14 Sistema de salinización electrónica de piscinas (reducción uso cloros).
- 2.2.15 Sistema de filtrado de aguas alternativos (arenas).
- 2.2.16 Certificaciones medioambientales y/o eficiencia energética.